

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008			
INTERES	VERSIÓN: 2			
ESTADOS	Página 1 de 3			

ESTADO No. 072

## GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001\* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

## HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 08 de noviembre de 2019.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	CG4-111	PALMA S.O.M,	3	06/11/2019	AUTO GEMTM No. 001168	ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero Nacional de la Licencia de exploración No. CG4-111 el Punto Arcifinio PLANCHA IGAC 387, por el de la Plancha IGAC 364 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.  ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase la presente Resolución al Grupo de Catastro y Registro Minero para que se proceda a la respectiva inscripción de lo ordenado en el presente proveído.  ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución al representante legal de la sociedad CGL DOMINICAL S.A.S. identificada con Nit. 900.487.208-1, o quien haga sus veces.  ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

CONTRATO DE CONCESIÓN	20753	CONCRETOS ARGOS S.A.,	3	06/11/2019	AUTO GEMTM No. 000290	ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR so pena de decretar el desistimiento de la solicitud de cesión de derechos presentada bajo el radicado 20195500724352 del 12 de febrero de 2019 (aviso) y 20195500786842 del 23 de abril de 2019 (contrato) a la sociedad CONCRETOS ARGOS S.A., identificada con NIT. 860.350.697-4 en calidad de titular de Contrato de Concesión No. 20753, para que dentro del término de un (1) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, allegue: Acta de la Asamblea de Accionistas, mediante la cual se autorice al Representante lega de la sociedad CONCRETOS ARGOS S.A., identificada con NIT. 860.350.697-4, a suscribi el documento de negociación de la cesión de derechos del Contrato de Concesión No 20753, toda vez que el título minero es de cuantía indeterminada.  Acta de la Junta Directiva, mediante la cual se autorice al Representante legal de la sociedad AGREGADOS ARGOS S.A.S identificada con el NIT 901.089.852-1, a suscribir e contrato de cesión de derechos del título 20753 y por ende a comprometer a la empresa a asumir las obligaciones derivadas de este, toda vez que el título minero es de cuantía indeterminada.  Manifestación de no estar incursa en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con el Estado por parte de la sociedad AGREGADOS ARGOS S.A.S, identificada con NIT 901.089.852-1.  ARTÍCULO SEGUNDO: Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería notifíquese por estado a la sociedad CONCRETOS ARGOS S.A., identificada con NIT 860.350.697-4 titular del Contrato de Concesión No. 20753 por conducto de su representante legal o quien haga sus veces, y a la sociedad la sociedad AGREGADOS ARGOS S.A.S. identificada con NIT. 901.089.852-1 en calidad de tercero interesado para que dentro del término indicado se proceda a d ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso algur lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.
CONTRATO DE CONCESION	14340	CONCRETOS ARGOS S.A.,	9	05/11/2019	AUTO GEMTM No. 000283	ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR so pena de decretar el desistimiento de la solicitud de cesión de derechos presentada bajo el radicado 20195500724252 del 12 de febrero de 2019 (aviso) y 20195500786852 del 23 de abril de 2019 (contrato) a la sociedac CONCRETOS ARGOS S.A., identificada con NIT. 860.350.697-4 en calidad de titular de Contrato de Concesión No. 14340, para que dentro del término de un (1) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, allegue: Acta de la Asamblea de Accionistas, mediante la cual se autorice al Representante legal de la sociedad CONCRETOS ARGOS S.A., identificada con NIT. 860.350.697-4, a suscribir el documento de negociación de la cesión de derechos del Contrato de Concesión No. 14340, toda vez que el título minero es de cuantía indeterminada.

Acta de la Junta Directiva, mediante la cual se autorice al Representante legal de la sociedad **AGREGADOS ARGOS S.A.S** identificada con el NIT 901.089.852-1, a suscribir el contrato de cesión de derechos del título **14340** y por ende a comprometer a la empresa a asumir las obligaciones derivadas de este, toda vez que el título minero es de cuantía indeterminada.

Manifestación de no estar incursa en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con el Estado por parte de la sociedad **AGREGADOS ARGOS S.A.S**, identificada con NIT 901.089.852-1.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado a la sociedad CONCRETOS ARGOS S.A., identificada con NIT. 860.350.697-4 titular del Contrato de Concesión No. 14340 por conducto de su representante legal o quien haga sus veces, y a la sociedad la sociedad AGREGADOS ARGOS S.A.S. identificada con NIT. 901.089.852-1

En calidad de tercero interesado para que dentro del término indicado se proceda a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso algun con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011

(\*) Ley 685 de 20PARC-905-201801 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que <u>SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN</u> LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(\*\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 8 de noviembre de 2019, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

KATHERINE ALEXANDRA WARANJO

Coordinadora Punto de Atención Regional Cali